

VISTO: El Expte. CD Nº718/2019 "S/SOLICITUD ESCRITURA TRASLATIVA EMPRESA CHARO S.A" Y;

## **CONSIDERANDO**:

Que la empresa CHARO S.A eleva nota al Poder Ejecutivo Municipal solicitando el permiso de escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como lote: 1 y 7 de la Manzana F, correspondiente al Parque Industrial de la ciudad de Añelo.

Que obra en el expediente de referencia el acta de adjudicación precaria mediante el cual se otorga el derecho de compra al adjudicatario, previo pago tanto del canon locativo como del valor de la tierra, y cumplimiento del proyecto de inversión presentado. -

Que a la fecha surge del expediente el pago por parte del interesado de un total de \$17.977,68 (pesos diecisiete mil novecientos setenta y siete con sesenta y ocho centavos) en concepto de canon locativo, más la suma de \$81.897,32 (pesos ochenta y uno mil ochocientos noventa y siete con treinta y dos centavos) en concepto de pago total por la tierra adjudicada.

Que asimismo obra el certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial propuesto a la Administración Municipal, como también el certificado de pago total del lote, y copia de la licencia comercial otorgada a la razón social interesada.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**ARTICULO Nº1**: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de Razón Social: **CHARO S.A** lote **1 y 7** de la Manzana **F**, correspondiente al Parque Industrial de la ciudad de Añelo.

ARTICULO N°2: Los gastos que demande la escrituración serán soportados en su totalidad por CHARO S.A.-

ARTICULO N°3: Forman parte de la presente, copia, de certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial, certificado de pago total del lote y licencia comercial, como Anexo.

**ARTÍCULO Nº4: REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. –

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 9, del 19 de Septiembre del 2019, consta en **Acta N°220**.-

Secretaria Parlamentaria
Honorabie Concejo Deliberante
ARELO - NEUGUÉN

CONCEJO DO THE NAME OF THE PARTY OF THE PART

Multon & Moralis
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Afielo - Neuquen